



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1080

2008/10/003/0/2212

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 22 DIC. 2008

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales extraídos del yacimiento ubicado en el padrón N°60026 de la Sección Judicial Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 2008, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°102, tramo: Ruta N°5 - Avenida de las Instrucciones" (Licitación Pública Internacional C/36) a cargo de CONSORCIO MONTEVIDEO NORTE y "Concesión de Obra Pública de la Ruta N°8, tramo: Pando - Ruta N°9" (Licitación Pública N°6/00) a cargo de la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona una ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Accesos a la Nueva Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Obras Viales en la Ruta N°101, tramo: rotonda Avenida de las Américas - Ruta N°102", a cargo de la firma COLIER S.A.-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

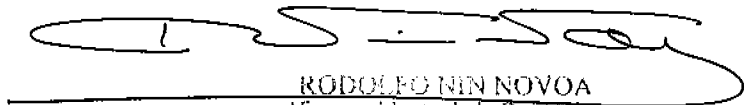
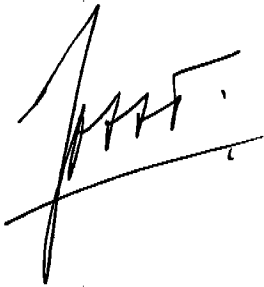
R E S U E L V E:

1°.- Ampliase el destino de los materiales extraídos de la

[Handwritten marks: a star-like symbol, a circle, and a large stylized signature]

cantera ubicada en el padrón N°60026 de la Sección Judicial Montevideo Rural del Departamento de Montevideo, propiedad de COLIER S.A., para su utilización en las obras denominadas: "Accesos a la Nueva Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Obras Viales en la Ruta N°101, tramo: rotonda Avenida de las Américas - Ruta N°102", a cargo de la mencionada empresa.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar al interesado y demás efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia